



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE  
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO  
ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE NUEVO  
EQUIPAMIENTO PARA LAS REVISIONES DE LA  
UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA  
DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA.**

EXPEDIENTE

**PAS/2024/039/CND**

Código seguro de Verificación : GEN-1eae-5e13-c40c-12f3-647c-0f53-25ea-fb8d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Página 1

PCAP Suministro de nuevo equipamiento para revisiones de la UTPR del Centro Nacional de Dosimetría

MINISTERIO DE  
SANIDAD

CSV : GEN-1eae-5e13-c40c-12f3-647c-0f53-25ea-fb8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ DELGADO | FECHA : 24/09/2024 10:24 | Sin acción específica



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>																								
1.1. N° DE EXPEDIENTE: PAS/2024/039/CND																								
1.2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: <b>Gerencia del Centro Nacional de Dosimetría</b>  (De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de 6 de marzo de 2006 (BOE nº 65 de 17 de marzo de 2006), sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa).																								
1.3. PERFIL DEL CONTRATANTE: <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a>																								
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>																								
2.1. OBJETO DEL CONTRATO:  El presente contrato tiene por objeto el suministro del material de medida para el Control de Calidad de los equipos de rayos X de las instalaciones a las que la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) del Centro Nacional de Dosimetría presta sus servicios.																								
2.2. NECESIDAD DE TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.  SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>  Finalidad para la cual se cederán los datos objeto de tratamiento: _____																								
2.3. DIVISIÓN POR LOTES  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Lote único																								
	<table border="1"><thead><tr><th>N° de lote</th><th>Artículo</th><th>N° de unidades</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">Lote 1:</td><td><b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (TC).</b></td><td></td></tr><tr><td>Maniquí de calidad de imagen</td><td>2</td></tr><tr><td>Programa de análisis de calidad de imagen</td><td>3</td></tr><tr><td>Maniquí de medida de CTDI</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td>Maniquí de 32 cm simulación paciente (anillo exterior)</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="3">Lote 2:</td><td><b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE GRAFÍA.</b></td><td></td></tr><tr><td>Maniquí de centrado y colimación</td><td>2</td></tr><tr><td>Maniquí ortogonalidad del haz</td><td>2</td></tr></tbody></table>	N° de lote	Artículo	N° de unidades	Lote 1:	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (TC).</b>		Maniquí de calidad de imagen	2	Programa de análisis de calidad de imagen	3	Maniquí de medida de CTDI	1		Maniquí de 32 cm simulación paciente (anillo exterior)	2	Lote 2:	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE GRAFÍA.</b>		Maniquí de centrado y colimación	2	Maniquí ortogonalidad del haz	2	
N° de lote	Artículo	N° de unidades																						
Lote 1:	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (TC).</b>																							
	Maniquí de calidad de imagen	2																						
	Programa de análisis de calidad de imagen	3																						
	Maniquí de medida de CTDI	1																						
	Maniquí de 32 cm simulación paciente (anillo exterior)	2																						
Lote 2:	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE GRAFÍA.</b>																							
	Maniquí de centrado y colimación	2																						
	Maniquí ortogonalidad del haz	2																						

Página II

MINISTERIO  
DE SANIDAD

Suministro de nuevo equipamiento para revisiones de la UTPR del Centro  
Nacional de Dosimetría

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA  
CENTRO NACIONAL DE  
DOSIMETRÍA



<b>Lote 3:</b>	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE IMAGEN</b>	
	Maniquí de calidad de imagen en grafía	2
	Maniquí calidad imagen 2D	2
<b>Lote 4</b>	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA</b>	
	Maniquí de colimación	3
	Set de atenuadores de aluminio	2
<b>Lote 5</b>	<b>EQUIPOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DENTAL</b>	
	Maniquí de calidad de imagen dental	3
<b>Lote 6</b>	<b>EQUIPOS PARA LA MEDIDA DE LA RADIACIÓN</b>	
	Detector de radiación ambiental	2
<p><b>Número máximo de lotes a los que los empresarios podrán optar: 6</b>  <b>Número máximo de lotes susceptibles de adjudicación a cada empresario: 6</b></p>		
<b>3. NOMENCLATURAS CPV Y CPA</b>		
<b>CPV</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO / CÓDIGOS</b>	
Equipo de medida y de control	38424000-3	
Aparatos para medir radiaciones	38341000-7	
<b>CPA</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO / CÓDIGOS</b>	
Instrumentos para la medida de magnitudes eléctricas y de radiaciones ionizantes	CPA: 26.51.4	
<b>4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER</b>		



Entre las actividades de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) del Centro Nacional de Dosimetría (CND) destaca el control de calidad de los equipos de radiodiagnóstico en los hospitales de Ceuta y Melilla. Este control es especialmente crucial con la reciente construcción del hospital universitario de Melilla, que ha incrementado tanto el número de equipos como la complejidad técnica de las pruebas debido a la incorporación de tecnología más sofisticada. Además, las pruebas de aceptación, necesarias tras la adquisición de nuevos equipos o la sustitución de componentes, requieren urgencia y deben realizarse antes de la puesta en funcionamiento del equipo. Para llevar a cabo estos controles, es indispensable trasladarse hasta los hospitales, y contar con el equipamiento necesario in situ, lo cual implica un envío previo del material con suficiente antelación, sin garantía de cumplimiento de los plazos previstos. Para mejorar nuestra eficiencia y presencia en Ceuta y Melilla, es imprescindible adquirir equipamiento nuevo, idéntico al disponible en la UTPR del CND, para dejarlo fijo en cada hospital. Esto garantizará la disponibilidad del material necesario, facilitando la realización de los controles de calidad y las pruebas de aceptación de manera oportuna y eficiente.

Además, la UTPR del CND presta servicios en las instalaciones de radiodiagnóstico de Castilla-La Mancha que han contratado dichos servicios. Actualmente, la UTPR del CND dispone de casi todo el equipamiento necesario para el control de calidad de los equipos de rayos X por duplicado, salvo algunas excepciones. Este duplicado es esencial para permitir la realización de viajes de revisión en paralelo, una situación común, especialmente durante la instalación de nuevos equipos. Estos desplazamientos adicionales, necesarios para realizar las pruebas de aceptación, se suman a los controles de rutina programados con antelación. Parte de este equipamiento requiere calibraciones periódicas, lo que lo deja fuera de servicio temporalmente. Además, disponer de duplicados es crucial para no detener la actividad de la UTPR en casos de emergencias, averías u otras contingencias. Por ello, es necesario completar el duplicado del equipamiento pendiente para agilizar las visitas en paralelo y asegurar la continuidad de las operaciones de la UTPR en todo momento.

En conclusión, la adquisición de nuevo equipamiento es vital para optimizar los controles de calidad en los hospitales de Ceuta y Melilla y en las instalaciones de radiodiagnóstico de Castilla-La Mancha. Esto no solo garantizará la realización efectiva y eficiente de las pruebas necesarias, sino que también permitirá mantener la operatividad y la capacidad de respuesta ante situaciones urgentes o imprevistas, asegurando así la calidad y seguridad de los servicios de radiodiagnóstico.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, ANUALIDADES DEL CONTRATO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor estimado del contrato asciende (IVA excluido) a:

**EN LETRA: CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (110.600,00 €).**

**Método de cálculo del valor estimado:** El sistema de determinación del precio aplicado a este contrato se ha fijado teniendo en cuenta la estimación basada en el gasto por el mismo



concepto en ejercicios anteriores y de acuerdo con los precios de mercado, según lo dispuesto en el artículo 102 LCSP.

Teniendo en cuenta que en el contrato no se considera la posibilidad de prórrogas, teniendo en cuenta la no previsión de abono de primas o abonos a los licitadores y teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo anteriormente citado no se ha previsto que el contrato pueda ser modificado con repercusión económica al alza, los datos económicos a considerar son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE € IVA EXCLUIDO
CONTRATO INICIAL	110.600,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>110.600,00</b>

**Valor estimado por lotes**

**Lote 1:** Equipos para el Control de Calidad de equipos de Tomografía Computarizada (TC): setenta y cuatro mil quinientos cincuenta euros (61.000,00 €).

CONCEPTO	IMPORTE € IVA EXCLUIDO
CONTRATO INICIAL	61.000,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>61.000,00</b>

**Lote 2:** Equipos para el Control de Calidad de equipos de grafía: tres mil euros (2.000,00 €).

	IMPORTE € IVA EXCLUIDO
CONTRATO INICIAL	2.000,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>2.000,00</b>



**Lote 3:** Equipos para el Control de Calidad de imagen. Treinta y un mil euros (31.000,00 €).

	<b>IMPORTE € IVA EXCLUIDO</b>
CONTRATO INICIAL	31.000,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>31.000,00</b>

**Lote 4:** Equipos para el Control de Calidad de equipos de mamografía: dos mil quinientos euros (2.500,00 €).

	<b>IMPORTE € IVA EXCLUIDO</b>
CONTRATO INICIAL	2.500,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>2.500,00</b>

**Lote 5:** Equipos para el Control de Calidad de equipos de radiología dental: dos mil cien euros (2.100,00 €).

	<b>IMPORTE € IVA EXCLUIDO</b>
CONTRATO INICIAL	2.100,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>2.100,00</b>



**Lote 6:** Equipos para la medida de la radiación: doce mil euros (12.000,00 €).

	IMPORTE € IVA EXCLUIDO
CONTRATO INICIAL	12.000,00
EVENTUALES PRÓRROGAS	
PAGO PRIMAS O ABONOS A LICITADORES	
MODIFICACIONES POSIBLES	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>12.000,00</b>

**5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma, que se entreguen o ejecuten, según lo dispuesto en el artículo 102.4 de la LCSP.

El presupuesto base máximo de licitación asciende a la cantidad de 133.100,00 € (IVA incluido).

La estimación de IVA (al 21%), asciende a la cantidad de 23.100,00 €.

Precios unitarios máximos de licitación para cada lote:

LOTE	ARTÍCULO	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Lote 1: Equipos para el Control de Calidad de equipos de Tomografía Computarizada (TC).	Maniquí de calidad de imagen	20.000,00 €
	Programa de análisis de calidad de imagen	600,00 €
	Maniquí de medida de CTDI	15.000,00 €
	Maniquí de 32 cm simulación paciente (anillo exterior)	2.000,00 €
Lote 2:	Maniquí de centrado y colimación	500,00 €



Equipos para el Control de Calidad de equipos de grafía.	Maniquí ortogonalidad del haz	500,00 €
Lote 3: Equipos para el Control de Calidad de imagen.	Maniquí de calidad de imagen en grafía	500,00 €
	Maniquí calidad imagen 2D	15.000,00 €
Lote 4: Equipos para el Control de Calidad de equipos de mamografía.	Maniquí de colimación	500,00 €
	Set de atenuadores de aluminio	500,00 €
Lote 5: Equipos para el Control de Calidad de equipos de radiología dental.	Maniquí de calidad de imagen dental	700,00 €
Lote 6: Equipos para la medida de la radiación.	Detector de radiación ambiental	6.000,00 €

Si, en uso de lo establecido en el art. 301.2 de la LCSP en relación con su art. 205.2.c) 3º, se ha establecido en el [apartado 18 de este cuadro de características](#) la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, su financiación va a suponer un presupuesto inicial: **NO PROCEDE**.

**Desglose de costes directos e indirectos y otros gastos del cálculo del Presupuesto:**

- Costes directos: 80 % - Gastos Generales: 14% Beneficio Industrial: 6 %

**En su caso, desglose y desagregación por Categorías profesionales, siempre que estos costes salariales formen parte del precio total: NO PROCEDE**

**5.3. DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES**

Centro de Gasto: 1002.4605.0	CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA				
Ejercicio 2024	Base Imp.	IVA	Total	Programa	Aplicación
Lote 1: Equipos para el Control de Calidad de equipos de Tomografía Computarizada (TC).	59.000,00	12.390,00	71.390,00 €	2123	623
	2.000,00	420,00 €	2.420,00 €	2123	629
Lote 2: Equipos para el Control de Calidad de equipos de grafía.	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	2123	623
Lote 3: Equipos para el Control de Calidad de imagen	31.000,00 €	6.510,00 €	37.510,00 €	2123	623
Lote 4: Equipos para el Control de Calidad de equipos de mamografía	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €	2123	623



Lote 5: Equipos para el Control de Calidad de equipos de radiología dental.	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €	2123	623
Lote 6: Equipos para la medida de la radiación.	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €	2123	623
<b>Total</b>			<b>133.826,00</b>		

**5.4. TRAMITACIÓN ANTICIPADA**  
 SI  NO

**5.5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LOTES (EN SU CASO)**

LOTE	IMPORTE	ANUALIDAD	CENTRO
Lote 1: Equipos para el Control de Calidad de equipos de Tomografía Computarizada (TC).	73.810,00	2024	1002.4605.0
Lote 2: Equipos para el Control de Calidad de equipos de grafía.	2.420,00 €	2024	1002.4605.0
Lote 3: Equipos para el Control de Calidad de imagen	37.510,00 €	2024	1002.4605.0
Lote 4: Equipos para el Control de Calidad de equipos de mamografía	3.025,00 €	2024	1002.4605.0
Lote 5: Equipos para el Control de Calidad de equipos de radiología dental.	2.541,00 €	2024	1002.4605.0
Lote 6: Equipos para la medida de la radiación.	14.520,00 €	2024	1002.4605.0
<b>Total</b>	<b>133.826,00</b>		

**5.6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**  
 PRECIOS UNITARIOS  PRECIO ALZADO   
 El importe del presupuesto base de licitación, del apartado 5.2 anterior, representa el gasto máximo a realizar por el Centro Nacional de Dosimetría en este contrato para cada uno de los lotes, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios unitarios adjudicados y el número de equipos efectivamente entregados.

**5.7. REVISIÓN DE PRECIOS**  
 SI  NO

**6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

**6.1. PLAZO DE DURACIÓN**  
 DOS MESES



Fecha de inicio de la ejecución del contrato: desde el día siguiente a la formalización del contrato.
<b>6.2. PRÓRROGA</b> SI <input type="checkbox"/> (por un período máximo de ___ meses / ____ años). Preaviso en prórrogas con dos meses de antelación a la finalización del contrato o prórroga anterior. NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>7. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>
<b>7.1. PROCEDIMIENTO <u>Abierto Simplificado solo criterios automáticos</u> (artículo 159 LCSP)</b> Recurso Especial SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>7.2. TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> <b><u>FORMATO DE TRAMITACIÓN DE LA LICITACIÓN</u></b> FORMATO PAPEL <input type="checkbox"/> FORMATO ELECTRÓNICO O FORMATO PAPEL <input type="checkbox"/> EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> <b><u>APERTURA PÚBLICA DE LA OFERTA ECONÓMICA</u></b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>7.3. MEDIOS ELECTRÓNICOS</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Otros medios: <b>NOTIFICACIONES:</b> A los efectos de las notificaciones que se verifiquen con ocasión de este procedimiento los interesados deberán encontrarse inscritos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando en su documentación la dirección de correo electrónico a través de la que se mantiene la comunicación con la Plataforma.
<b>7.4. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/> Perfil de contratante. Plataforma de Contratación del Sector Público



8. SOLVENCIA, HABILITACIONES Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS		
<p><b>8.1. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA</b></p> <p>Para este procedimiento, la <b>solventia económica y financiera</b> se acreditará a través de uno o varios de los medios señalados expresamente a continuación y con el umbral indicado, en su caso.</p>		
SELECCIÓN	MEDIO DE SOLVENCIA	UMBRAL MÍNIMO REQUERIDO
SI	<p><b>Volumen anual de negocios</b>, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b></p> <p>Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios Mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>En todo caso la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solventia económica y financiera del empresario.</p>	<p>Una vez y media el valor estimado para cada uno de los lotes del contrato:</p> <p>Lote 1: 91.500,00 €                      Lote 2: 3.000,00 €                      Lote 3: 46.500,00 €                      Lote 4: 3.750,00 €                      Lote 5: 3.150,00 €                      Lote 6: 18.000,00 €</p>
<p><b>8.2. SOLVENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Para este procedimiento, la solventia técnica o profesional se acreditará a través de uno o varios de los medios señalados expresamente a continuación y con el umbral indicado, en su caso:</p>		
SELECCIÓN	MEDIO DE SOLVENCIA	UMBRAL MÍNIMO REQUERIDO
SI	<p>Una relación de los <b>principales suministros realizados</b> de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.</p> <p>Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,</p>	<p>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los 3 últimos, deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de cada uno de los lotes:</p>



	<p>cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p>	<p>Lote 1: 42.700,00 € Lote 2: 1.400,00 € Lote 3: 21.700,00 € Lote 4: 1.750,00 € Lote 5: 1.470,00 € Lote 6: 8.400,00 €</p>
<p>Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, deberá acreditar su solvencia técnica por los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Deberán aportar, para cada uno de los equipos a suministrar, memoria técnica que incluya descripción y características técnicas, junto con fotografías de los productos a suministrar, de los lotes para los que se presenta, que deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas.</li> </ul>		
<p><b>8.3. HABILITACIONES EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Indicación, en su caso, de las habilitaciones exigidas</p>		
<p><b>8.4. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y / O MATERIALES</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Indicación, en su caso, de los medios que deben ser objeto de compromiso. <b>Obligación esencial</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>		
<p><b>8.5. SOLVENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS EXTERNOS</b> (de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 75 de la LCSP). <b>Se establecen límites:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Caso afirmativo, límites detallados:</p>		
<p><b>8.6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>		
<p><b>8.7. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>		
<p><b>8.8. REQUISITOS RELATIVOS A ORGANIZACIÓN, DESTINO DE BENEFICIOS, SISTEMA DE FINANCIACIÓN U OTROS DE LOS LICITADORES.</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Indicación, en su caso, de las acreditaciones necesarias.</p>		
<p><b>9. GARANTÍAS</b></p>		
<p><b>GARANTÍA DEFINITIVA</b></p>		



- 5% del precio final ofertado (IVA excluido)
- 5% del importe de licitación (IVA excluido)

## 10. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

### 10.1. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 10.1.1. Lugar de presentación de proposiciones:

En la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

#### 10.1.2. Plazo de presentación de proposiciones:

El plazo de presentación de proposiciones será de **quince días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Centro Nacional de Dosimetría en la Plataforma de Contratación del Sector Público, accesible desde:

<https://ingesa.sanidad.gob.es/actividad/perfilContratante.htm> o

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=f%2F4korTDnLw%3D>

#### 10.1.3. Forma de presentación de proposiciones:

Exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### 10.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A (SOBRE ÚNICO)

En relación con la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en este sobre se incluirá:

#### a) la **documentación personal que se relaciona en la cláusula 9.1 del PCAP:**

Además de la documentación administrativa prevista en la cláusula 9.1 PCAP, se incluirá la siguiente documentación:

- **Propuesta técnica:** Deberán aportar, para cada uno de los equipos a suministrar, memoria técnica que incluya descripción y características técnicas, junto con fotografías de los productos a suministrar, de los lotes para los que se presenta, que deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas.

De comprobarse que la propuesta técnica presentada no cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se procederá a valorar la proposición económica, quedando excluido de la licitación.

Igualmente deberán incluir en SOBRE Anexo, según el apartado 10.2.1, las muestras requeridas, para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que son de obligado cumplimiento.

#### b) la **oferta económica:** se ajustará al modelo del **Anexo A de este cuadro de características.**



<p>c) la documentación correspondiente a <b>otros criterios evaluables de forma automática</b>: se ajustará al modelo del <b>Anexo B de este cuadro de características</b>.</p> <p><b>10.3. ANEXO AL SOBRE A – CONTENIDO MUESTRAS.</b></p> <p>NO PROCEDE</p>
<p><b>10.4. VARIANTES</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Elementos y condiciones sobre los que pueden formularse variantes: _____</p>
<p><b>10.5. MEJORAS</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Elementos y condiciones sobre los que pueden formularse mejoras: _____</p>
<p><b>11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b></p>
<p><b>11.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b></p> <p><b>11.1.1. Criterio Precio: Ponderación 70 Puntos.</b></p> <p>Para la valoración del <u>criterio precio</u> se utilizará la fórmula que se recoja en este apartado, entre ellas podrá ser utilizada la siguiente:</p> $P = \frac{\sqrt{Pl - Ov}}{\sqrt{Pl - Omb}} \times M$ <p>Siendo: M: puntuación máxima para este criterio. P: puntuación obtenida. Pl: presupuesto de licitación. Ov: oferta a a valorar. Omb: oferta de precio más bajo.</p> <p><b>11.1.2. Ampliación del plazo de garantía de los equipos a suministrar. Ampliación del plazo de garantía del suministro: 18 puntos.</b></p> <p>Se valorará la ampliación del plazo de garantía superior al indicado en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 18 meses. Valorándose con 1 punto por mes en el que se amplía dicho plazo.</p> <p><b>11.1.3. Reducción del plazo de entrega de los equipos en un mes.</b></p> <p>Se valorará la reducción del plazo de entrega de los equipos a un mes. Valorándose con 12 puntos si se compromete a la reducción del plazo de entrega.</p>
<p><b>11.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b></p> <p>Los criterios para dirimir desempates se ajustará al siguiente orden de preferencia:</p>



- 11.2.1. Propositiones presentadas por empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.
- 11.2.2. Propositiones presentadas por empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## 12. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.4, penúltimo párrafo, de la LCSP, se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan las obligaciones aplicables en materia social o laboral.

1. Cuando concurra a la licitación un solo licitador:

$$P \leq [(0,05 * C + 75) / 100] * PBL$$

P: Precio de la oferta

C: Porcentaje de la puntuación asignada a los criterios distintos del precio con respecto a la puntuación máxima.

PBL: Presupuesto base de licitación.

2. Cuando concurra a la licitación más de un licitador:

$$P \leq [(0,05 * C + 85) / 100] * E$$

P: Precio de la oferta

C: Porcentaje de la puntuación asignada a los criterios distintos del precio con respecto a la puntuación máxima.

E: Media aritmética de las ofertas presentadas".

## 13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 13.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Director de Gestión del Centro Nacional de Dosimetría.

### 13.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Obligación esencial SI  NO

1. La empresa adjudicataria establecerá un protocolo para atender las reclamaciones y las posibles retiradas de productos defectuosos, debiendo reponer en el plazo máximo de 30 días el equipo defectuoso.
2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales:

Disposición de un seguro de responsabilidad civil, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. El límite de indemnización de la póliza será como mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000 €). Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que, en caso de resultar adjudicatario, aporte certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y documento de compromiso vinculante de prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda,



haciéndolo efectivo dentro del plazo establecido para aportar el resto de documentación necesaria para la adjudicación.

MODO DE ACREDITACIÓN: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

**Obligación esencial SI  NO**

- Desde la formulación del pedido, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 30 días para proceder a la entrega del suministro (15 días en caso de que así se hubiera ofertado por el licitador, de acuerdo con el apartado 11.1.3 de este cuadro de características).
- El material se entregará debidamente empaquetado, precintado e identificado, acompañado del correspondiente albarán de entrega, el cual deberá indicar como mínimo, fecha de entrega, las unidades y producto entregado y el precio adjudicado, así como, en soporte digital, la indicación de números de lote, relación de la numeración de códigos de barras, y certificación de las pruebas de verificación realizadas y del índice de sensibilidad de radiación.
- El suministro se entregará en el CND, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, no festivos.

### 13.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA. Av. Campanar, 21 - 46009 Valencia

### 13.4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 202 DE LA LCSP DISTINTAS A LAS DE MATERIA SOCIAL/ MEDIOAMBIENTAL

SI  NO  Descripción

**Obligación esencial SI  NO**

### 13.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO EN MATERIA SOCIAL / MEDIOAMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LCSP.

**Obligación esencial SI  NO**

En relación a las condiciones especiales de ejecución en materia social el licitador tiene la obligación de exigir esta condición especial de ejecución a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

- Contar en plantilla con un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

- Al menos el 70% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

- El contratista adjudicatario deberá mantener la igualdad retributiva de hombres y mujeres en la misma categoría profesional, respecto de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato.



El cumplimiento de estas condiciones especiales se acreditará mediante declaración responsable del empresario, y en su caso, mediante la documentación acreditativa de la misma, como nóminas o boletines de cotización a la seguridad social, entre otros medios que considere el órgano de contratación.

## 14. PENALIDADES

**A los efectos de este contrato, se establecen las siguientes penalidades :**

### PENALIDADES POR DEMORA

SI  NO  Caso afirmativo, indicación de las mismas:

Por incumplimiento del plazo de entrega fijado de 30 días, (15 días en caso que así lo haya ofertado), conforme el apartado 13.2 3º del presente cuadro de características, por causas imputables al contratista, se establece una penalidad, por cada día de retraso en la entrega de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del pedido, IVA excluido.

### PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

SI  NO  Caso afirmativo, indicación de las mismas:

El cumplimiento defectuoso de las condiciones de ejecución descritas en el apartado 13.2 4º y 5º, del presente cuadro de características, por causas imputables al contratista, se considerará una falta grave y podrá dar lugar a la imposición de una penalidad del 5% del precio de adjudicación (impuestos excluidos).

El total de estas penalidades no podrá superar el 50% del precio del contrato.

### PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

SI  NO  Caso afirmativo, indicación de las mismas:

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, descritas en el apartado 13.5, del presente cuadro de características, se considerará una falta leve y podrá dar lugar a la imposición de una penalidad del 2% del precio de adjudicación (impuestos excluidos).

El total de estas penalidades no podrá superar el 50% del precio del contrato.

### OTRAS PENALIDADES

SI  NO  Caso afirmativo, indicación de las mismas:

En caso de incumplimiento de las condiciones legales de la subcontratación establecidas en el artículo 215 de la LCSP, se podrá imponer una penalidad del 5% del precio del importe del subcontrato (sin impuestos).

## 15. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SI  NO

Caso afirmativo, condiciones detalladas:



## 16. CESIÓN DEL CONTRATO

SI

Se establecen limitaciones: SI  NO

En caso de establecerse limitaciones, se señalan cuáles son y su justificación:

NO  Justificación

La cesión del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 214 de la LCSP.

## 17. SUBCONTRATACIÓN

SI

Se establecen limitaciones: SI  NO

En caso de establecerse limitaciones, condiciones detalladas y justificación:

NO  Justificación:

## 18. RÉGIMEN DE PAGOS

### FORMA DE PAGO

PAGO ÚNICO  PAGOS MENSUALES  OTROS

Se realizará un pago único a la entrega del equipo objeto del contrato, para cada uno de los lotes en los que se descompone el expediente de contratación.

En el caso de suministro con precios unitarios será posible incremento de unidades en concepto de liquidación hasta un máximo del 10% del precio del contrato SI  NO

Las facturas se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En la factura se deberá indicar obligatoriamente la siguiente información:

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

NIF Q4677004F

Áv. Campanar, 21 - 46009 VALENCIA

Códigos DIR3 para facturación electrónica:

Órgano Gestor	EA0044127	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Unidad Tramitadora	EA0044128	Centro Nacional de Dosimetría
Oficina Contable	EA0044128	Intervención Delegada Centro Nacional de Dosimetría

## 19. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se considerarán causas especiales de resolución los incumplimientos de las siguientes obligaciones esenciales del contrato:

- Incumplimiento de las condiciones de ejecución calificada como obligación esencial



en el apartado 13.2 de este cuadro de características.

## 20. PLAZO DE GARANTÍA

SI  NO  6 meses, desde la fecha de finalización del contrato o el plazo de garantía ampliado ofertado por el adjudicatario según el apartado 11.1.2 de este cuadro de características”.

El Servicio Jurídico Delegado Central del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ha informado que el presente pliego resulta adecuado al ordenamiento jurídico vigente. Por tanto y de acuerdo con lo dispuesto en artículo 122.7 de la LCSP, está cumplido el trámite del informe previo del pliego.

Visto el informe favorable del Servicio Jurídico, el Órgano de Contratación acuerda la aprobación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir este procedimiento, de conformidad con el artículo 122.5 de la LCSP.

Valencia, a fecha de la firma

EL GERENTE

Carlos Rodríguez-Flores Esparza

Página XIX

MINISTERIO  
DE SANIDAD

*Suministro de nuevo equipamiento para revisiones de la UTPR del Centro  
Nacional de Dosimetría*

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA  
CENTRO NACIONAL DE  
DOSIMETRÍA

CSV : GEN-1eae-5e13-c40c-12f3-647c-0f53-25ea-fb8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ DELGADO | FECHA : 24/09/2024 10:24 | Sin acción específica

